Firmado Digitalmente por: RODRIGUEZ CAMPOS Eduardo Jesus FAU 20376082114 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/06/2026

Firmado Digitalmente por: ECHEGARAY ALVARADO Giancarlo Manuel FAU 20376082114 soft
Motivo: Doy V°B°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA

INFORME DE INDAGACION DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN PREOPERATIVA Y OPERATIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REFERIDAS A LAS NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL Y OBLIGACIONES NORMATIVAS RELACIONADAS A LA COMERCIALIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS EN LAS REGIONES AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA, CUSCO, PUNO Y APURÍMAC

NRO. EXPEDIENTE: 202600094651 **NRO. INFORME: GAF/ALOG-386-2026**

FECHA: 24 de junio del 2026

BASE LEGAL

La presente indagación de mercado ha sido elaborada considerando la siguiente normativa:

- ✓ Resolución de Gerencia General Nº 158-2023-OS/GG mediante la cual la Gerencia General aprobó la escala de honorarios de los profesionales conforme a las categorías señaladas en el numeral 9.2.1 del artículo 9 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD y modificatorias.
- ✓ Procedimiento Interno PI-81 “Contratación de Empresas Supervisoras”.
- ✓ Procedimiento Interno PI-82 “Determinación del valor estimado Contratación de Empresas Supervisoras”
- ✓ Procedimiento Interno PI-07 “Reembolso Gastos de Viaje de Empresa Supervisoras”

PROCEDIMIENTO, METODOLOGÍA Y CRITERIO UTILIZADO

I. OBJETO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la indagación de mercado para la determinación del Valor estimado de la Contratación del servicio de supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar el valor estimado para la contratación del servicio de supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac.
- Determinar la existencia de pluralidad de postores y diversidad de profesionales inscritos en el registro de pre calificación de empresas supervisoras para cumplir y lograr la contratación del servicio de supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac.

1.3 OBJETIVO DEL POI VINCULADO

29. **SUPERVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR RED DE DUCTOS DE GN.**
30. **SUPERVISIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL.**
31. **SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE GN POR DUCTOS.**

II. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer técnicamente al Osinergmin, con el servicio de las empresas supervisoras en las acciones de fiscalización y supervisión de la distribución y comercialización de gas natural, que incluye asegurar que las empresas concesionarias y/o entidades responsables cumplan con la normativa sectorial vigente, garantizando condiciones de seguridad, continuidad, adecuada comercialización y calidad en la prestación del servicio público de distribución de gas natural por red de ductos.

III. FUENTES UTILIZADAS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar las condiciones del mercado y considerando la naturaleza del requerimiento, se utilizó:

- Escala de honorarios de los profesionales aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2023-OS/GG.

- Respecto a la cámara intrínsicamente segura y los detectores multigas portátiles, exigidos en los términos de referencia, se cotizaron a proveedores especializados en el mercado, vía correo electrónico y a través de páginas web.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA

IV. VALOR ESTIMADO.

4.1 Indagación de mercado de los bienes y/o servicios que afectan al costo

Para el cálculo valor estimado previamente efectuaremos el cálculo de cada uno de los costos y/o gastos que se realizará, conforme se muestra en el siguiente detalle:

a) Personal profesional. Para el personal profesional, se tomó en cuenta la escala remunerativa aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2023-OS/GG acorde a los perfiles solicitadas en los Términos de Referencia.

PERSONAL PROPUESTO					
SEDE	**PERFIL**	**CANTIDAD**	**RETRIBUCIÒN MENSUAL**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL ANUAL**
AREQUIPA	S2_DGD-1	1	9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
	S2_ABO	1	9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
	S3A_DGC-1	1	8,399.00	S/ 8,399.00	S/ 100,788.00
	S3A_DGS	1	8,399.00	S/ 8,399.00	S/ 100,788.00
TACNA	S2_DGD-1	1	9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
	S3A_DGC-1	1	8,399.00	S/ 8,399.00	S/ 100,788.00
CUSCO	S2_DGD-1	1	9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
PUNO	S3A_DGD-1	1	8,399.00	S/ 8,399.00	S/ 100,788.00
		8	**TOTAL**	**S/ 69,664.00**	**S/ 835,968.00**

Determinando que el costo total para los ocho (8) profesionales supervisores es de S/ 835,968.00 (Ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

b) Dos (02) Cámaras fotográficas intrínsecamente seguras: Se envió a cotizar a diversas empresas por medio de correos electrónicos, indicando que está descontinuada la comercialización de sólo cámaras intrínsecamente seguras y que ahora se ofertan equipos más completos (smartphones) que cubren las características de esas cámaras; en ese sentido, cotizaron NEUTRONIC S.A.C. (15/05/26), DISET SOLUTIONS S.A.C.S. (12/05/26) y a través de la página web de MERCADO LIBRE, la empresa PIWILOVERS (22/06/26), dado que todos cumplen con las especificaciones de los términos de referencia, se ha considerado el promedio de las tres (3) cotizaciones.

PIWILOVERS https://www.mercadolibre.com.pe/ecom-smart-ex-02-row-dz1-intrinsecamente-seguro-32gb-4g/up/MPEU2458601535#polycard_client=search-nordic&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=fdd1aac2-1aef-4e67-86da-185c1be4ffd1&wid=MPE618251219&sid=search

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	Precio Unitario	Valor de venta	IGV	P. Total Unitario	Precio Promedio (Sin IGV)	Depreciación (*)	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Cámara fotográfica intrínsecamente segura	NEUTRONIC S.A.C.	15/05/2026	S/ 9,775.00	S/ 8,283.90	S/ 1,491.10	S/ 9,775.00	S/ 7,539.40	S/ 1,884.85	S/ 1,884.85	2	S/ 3,769.70
	DISET SOLUTIONS SACS	12/05/2026	S/ 8,915.49	S/ 7,555.50	S/ 1,359.99	S/ 8,915.49					
	PIWILOVERS	22/06/2026	S/ 7,999.00	S/ 6,778.81	S/ 1,220.19	S/ 7,999.00					
								VIDA UTIL 4 AÑOS		**TOTAL**	**S/ 3,769.70**

(*) Aplicamos en función a los porcentajes de depreciación indicado en el art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Determinando que el costo total de la cámara fotográfica intrínsecamente segura es de S/3,769.70 (Tres mil setecientos sesenta y nueve con 70/100 soles) sin incluir el IGV; se ha establecido en base al promedio de las cotizaciones obtenidas y de acuerdo con la depreciación que corresponde para el primer año.

c) Cuatro (4) Detectores multigas portátiles: Se envió a cotizar a diversas empresas por medio de correos electrónicos de las cuales cotizaron MAD INSTRUMENTOS S.A.C. (02/06/26), SIMCAL S.A.C. (02/06/26) y ZAMTSU CORPORACIÓN (03/06/26), dado que todos cumplen con las especificaciones de los términos de referencia, pero debido a que existen ofertas con valores extremos (ZAMTSU CORPORACIÓN y SIMCAL S.A.C.), se ha considerado la cotización de menor precio.

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	Precio Unitario	T.C	Valor de venta	IGV	P. Total Unitario	Menor Precio (sin IGV)	Depreciación (*)	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Detector multigas portátil	MAD INSTRUMENTOS S.A.C.	2/06/2026	$528.00	3.414	S/ 1,527.62	S/ 274.97	S/ 1,802.59	S/ 1,527.62	S/ 381.91	S/ 381.91	4	S/ 1,527.62
	SIMCAL S.A.C.	02/06/2026	$4,972.52	3.414	S/ 14,386.60	S/ 2,589.59	S/ 16,976.18					
	ZAMTSU CORPORACIÓN	03/06/2026	S/ 26,696.00	N.A	S/ 22,623.73	S/ 4,072.27	S/ 26,696.00					
Tipo de cambio SBS - Consulta 02/06/26: 3.414									**VIDA UTIL 4 AÑOS**		**TOTAL**	**S/ 1,527.62**

(*) Aplicamos en función a los porcentajes de depreciación indicado en el art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Determinando que el costo total de los cuatro (4) detectores multigas portátiles es de S/1,527.62 (Mil quinientos veintisiete con 62/100 soles) sin incluir el IGV; se ha establecido en base al promedio de las cotizaciones obtenidas y de acuerdo con la depreciación que corresponde para el primer año.

Debido a que el smartphone requerido no es un equipo especializado y, como el equipo móvil ya cuenta con cámara de al menos 12 MP (para documentación fotográfica) y GPS integrado, no será necesario incluirlo en la presente indagación de mercado.

4.2 Determinación del Valor Estimado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA

En ese contexto, ya obtenido parcialmente los costos de los señalados se formula la estructura de costos utilizada para este tipo de contratación, considerando los componentes que se indican del Procedimiento Interno PI-82 "Determinación del valor estimado Contratación de Empresas Supervisoras", conforme se muestra en el siguiente detalle.

Supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac.

COMPONENTES		VALOR	TOTAL
Costos Directos	Personal Profesional		S/ 835,968.00
	(A) Total costos directos (no IGV)		**S/ 835,968.00**
Costos indirectos	Gastos Administrativos o generales	8% (A)	S/ 66,877.44
	(B) Total costos indirectos		**S/ 66,877.44**
Costos de Equipos	**Equipos especializados para la fiscalización**:		
	- Dos (02) cámaras fotográficas intrínsecamente seguras		S/ 3,769.70
	- Cuatro (4) Detectores multigas portátiles		S/1,527.62
	(C) Total Costos de Equipos		S/ 5,297.32
	(D) Sub Total	(A)+ (B)+(C)	S/ 908,142.76
	(E) Utilidad	20% (A)	S/ 167,193.60
	(F) Sub total sin IGV	(D)+ (E)	**S/ 1,075,336.36**
	(G) Impuesto General a las Ventas	18% (F)	S/ 193,560.55
	(H) Total incluido IGV	(F) + (G)	**S/ 1,268,896.91**
	(I) Gastos de Viaje		-
	(J) Total Valor Estimado (H+I)		**S/ 1,268,896.91**

Valor Estimado: S/ 1,268,896.91 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 91/100 soles)**.**

En ese sentido, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el PI-82 y a la fuente utilizada (Escala de honorarios y cotizaciones), se determina que el **valor estimado** del concurso es por un monto de S/ 1,268,896.91 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 91/100 soles).

V. PLURALIDAD DE POSTORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA

De acuerdo a la revisión efectuada al Registro de Pre calificación de Empresas Supervisoras[1] se cuenta con un total de 79 empresas personas jurídicas y 31 personas naturales - Postor en el sector energético.

Asimismo, se cuenta con los siguientes profesionales inscritos en el Registro:

5.1 Supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac.

ítem	Profesional	Código de Perfil	Cantidad requerida	Cantidad registrados
Supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac	Ingeniero	S2_DGD-1	3	37
	Abogado	S2_ABO	1	93
	Ingeniero	S3A_DGC-1	3	163
	Ingeniero	S3A_DGS	1	151

Por lo tanto, queda demostrado que existe pluralidad de postores para garantizar el presente concurso de selección.

VI. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dada la naturaleza del servicio, no es posible distribuir la buena pro.

VII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

VIII. AJUSTES A LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

Los términos de referencia están elaborados de acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD, modificada mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 044-2025-OS/CD; y de acuerdo a las Bases Estandarizadas aprobadas mediante

[1] Reporte del registro de precalificación de empresas supervisoras de fecha 22/06/2026

Resolución de Gerencia General Nro. 135-2023-OS/GG, modificada mediante Resolución de Gerencia General Nro. 077-2025-OS/GG.

IX. OBSERVACIONES

Ninguna.

X. CONCLUSIONES

La indagación de mercado del presente requerimiento solicitado mediante SIGED N° **202600094651** se realizó de acuerdo a las normativas y procedimientos internos para la selección y contratación de empresas supervisoras el cual se concluye con lo siguiente:

- El valor Estimado para el presente concurso es **S/ 1,268,896.91 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 91/100 soles)**.
- Sobre análisis realizado, existe pluralidad de postores y profesionales inscritos en el registro de empresas supervisoras, suficiente como para participar en el presente concurso y por naturaleza no es posible distribuir la buena pro.

Firmado Digitalmente por:
RODRIGUEZ ARCE Violeta
Mercedes FAU
20376082114 hard
Fecha: 25/06/2026 12:24:25

Violeta Mercedes Rodriguez Arce
Jefa de Logística.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código 2RYcWTg5hA